



## **PROYECTO DE LEY QUE TRASLADA LOS DÍAS FERIADOS CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL TURISMO**

1. El turismo es una de las principales actividades económicas del país. Según datos de la Subsecretaría de Turismo<sup>1</sup>, al año 2019 el aporte del Turismo al Producto Interno Bruto (PIB) se estima en un 3,3%, alcanzando incluso un 3,6% durante el año 2016. Este aporte se presenta a través de diversas actividades características del turismo, tales como Comercio minorista; servicios de alojamiento; servicios de alimentación; transporte (ferroviario, terrestre de pasajeros, marítimo y aéreo); servicios de vivienda; alquiler y arrendamiento; y actividades artísticas, entretenimiento y recreación, entre otras.
2. A consecuencia de la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas por diversos Estados, entre ellos el Estado de Chile, se establecieron una serie de restricciones a la movilidad nacional e internacional, lo que afectó considerablemente a una serie de actividades económicas, y en particular al sector turismo. En efecto, según datos de la Organización Mundial de Turismo<sup>2</sup>, se produjo una caída de casi mil millones menos de llegadas internacionales a nivel planetario. América Latina no fue la excepción, produciéndose una baja de 72,6% en términos absolutos, 25,7 millones de turistas menos que en 2019. En Chile, la caída de turistas fue de un 75,1%, siendo uno de los tres países con los mayores descensos, luego de Argentina y Perú.
3. En Chile el turismo interno también se vio fuertemente afectado. De los 53.748.581 viajes turísticos que se realizaron durante el año 2019, producto principalmente de la pandemia, se redujeron a 39.322.784 viajes durante el año 2020, lo que implicó una reducción del 26,8% con respecto al año anterior. Sin embargo, durante el año 2021 la recuperación de la actividad comenzó con el repunte del turismo interno, que aumento en un 25,1% respecto del año 2020, con 49.201.296 viajes internos, tendencia que continuó en el año 2022, con 61.092.787 viajes, y un aumento del 24,2% respecto del año anterior, cifra que representa, además, un aumento de

<sup>1</sup> <https://www.subturismo.gob.cl/estadisticas-y-estudios/variables-economicas-caracteristicas-del-turismo/pib-de-turismo/>

<sup>2</sup> <https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ANUARIO-DE-TURISMO-ANO-2020.pdf>



viajes internos si se compara con el año 2019, que corresponde al último año prepandemia.

4. La recuperación del turismo interno ha permitido equilibrar la lenta recuperación del turismo receptivo internacional. Así, aunque la variación porcentual de turistas extranjeros que visitaron Chile el año 2022 aumentó en un 968,5% respecto del año 2021, con 2.036.103 llegadas de turistas extranjeros, aún nos encontramos lejos de las cifras prepandemia, donde el año 2019, donde llegaron a Chile 4.517.962 turistas. Esto significa los turistas extranjeros que ingresaron a Chile el año 2022 representa aproximadamente un 45% del número de ingresos el año 2019.
5. El turismo interno permite una mayor y más eficiente economía circular, por cuanto los recursos permanecen dentro del territorio, e implica un menor desplazamiento de los turistas dentro del territorio, lo que considerando el actual parque automotriz - podría implicar una menor emisión de combustibles fósiles y una menor huella de carbono por persona.
6. El turismo interno se ve beneficiado por los feriados largos. Las tasas de ocupabilidad suelen subir en varios destinos cuando los días feriados y festivos coinciden con días lunes o viernes, lo que se ve fuertemente incrementado en periodos de temporada baja, lo que rompe fuertemente la estacionalidad y permite una activación económica en destinos con importante sustento en la actividad turística. Por ejemplo, de acuerdo a la tasa de ocupabilidad hotelera<sup>3</sup> durante la Semana Santa 2023, cuyo feriado recayó el viernes 7 de abril, la tasa de ocupación hotelera superó el 50% promedio, e incluso 10 de los 49 destinos medidos tuvieron una ocupación hotelera de más del 70%. Cabe señalar que según datos del INE, la ocupación hotelera en el señalado mes fue de un 39,1%<sup>4</sup>. Otro caso es el feriado conmemorativo del Encuentro de Dos Mundos, recaído el lunes 9 de octubre de 2023, donde la tasa de ocupación hotelera fue de un 49,5% promedio, y el día de las iglesias evangélicas y protestantes, recaído el viernes 27 de octubre de 2023, donde la tasa de ocupación fue de un 54,5% promedio. Como referencia, de acuerdo a los datos del INE, la ocupación hotelera en el mes de octubre de 2023 fue de un 42,5%<sup>5</sup>.
7. El traslado de algunos feriados a los días lunes o viernes de la respectiva semana, con el objeto de fomentar el turismo y aumentar la productividad no es algo extraño en el derecho comparado. Sin ir más lejos, Argentina adoptó - mediante la ley 27.399, de 27 de septiembre de 2017, la decisión de establecer feriados móviles, trasladando aquellos que recaen en los días martes, miércoles o jueves, al día lunes inmediatamente anterior o al viernes inmediatamente posterior<sup>6</sup>. En Paraguay, la Ley N° 1.723, del año 2001,

<sup>3</sup> <https://www.subturismo.gob.cl/estadisticas-y-estudios/estadisticas-de-la-oferta/tasa-de-ocupacion-hotelera-toh/>

<sup>4</sup> [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/actividad-del-turismo/boletines/2023/bolet%C3%ADn-encuesta-mensual-de-alojamiento-tur%C3%ADstico-\(emat\)-abril-2023.pdf](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/actividad-del-turismo/boletines/2023/bolet%C3%ADn-encuesta-mensual-de-alojamiento-tur%C3%ADstico-(emat)-abril-2023.pdf)

<sup>5</sup> [https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/comercio-servicios-y-turismo/actividad-del-turismo#:~:text=Bolet%C3%ADn%20Encuesta%20Mensual%20de%20Alojamiento%20tur%C3%ADstico%20\(EMAT\)%20octubre%2D2023](https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/comercio-servicios-y-turismo/actividad-del-turismo#:~:text=Bolet%C3%ADn%20Encuesta%20Mensual%20de%20Alojamiento%20tur%C3%ADstico%20(EMAT)%20octubre%2D2023)

<sup>6</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley\\_27399\\_publicada\\_18-10\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_27399_publicada_18-10_0.pdf)



entrega al Poder Ejecutivo la competencia para trasladar anualmente ciertos feriados para el día lunes<sup>7</sup>. Sin ir más lejos, en nuestro país, en marzo del año 2000, a través de la Ley N° 19.668, se trasladaron al día lunes los feriados de San Pedro y San Pablo y el día del encuentro de dos mundos.

**IDEA MATRIZ:** En consideración a lo anteriormente señalado, se propone el presente proyecto de ley, que busca - de manera general y con la sola excepción de los feriados irrenunciables y aquellos que se establezcan en el marco de procesos electorales- trasladar los feriados recaídos en días martes, miércoles o jueves al día lunes inmediatamente anterior o viernes inmediatamente posterior, con el objeto de aumentar los fines de semana largo, fomentando el turismo - particularmente el turismo interno - y disminuyendo el número de interferidos - o sandwich - lo que favorecería a la productividad.

**POR TANTO**, las diputadas y diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

---

<sup>7</sup> <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/634/ley-n-1723-autoriza-al-poder-ejecutivo-a-trasladar-los-feriados-nacionales-al-dia-lunes>



## PROYECTO DE LEY

**Artículo único:** Trasládanse los feriados establecidos por ley a los días lunes de la semana en que ocurren, en caso de corresponder a día martes, o al día viernes, en caso de corresponder a día miércoles o jueves. Exceptúanse de esta regla los feriados obligatorios e irrenunciables, establecidos en la Ley N° 19.973.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.

---

